

ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO

Fecha: 12.07.2018

En la ciudad de Puno, a los 12 días del mes de julio del 2018, siendo las 11:30 a.m. se reunieron en la Sala de sesiones del Consejo de Facultad, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en atención a la convocatoria realizada el 10 de julio del 2018 por el Ing. Teófilo Chirinos, Secretario Técnico de la Facultad.

1. CONTROL DE ASISTENCIA

El Dr. José Vera Santa María, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, pasó lista y estuvieron presentes los siguientes concejales:

– Docente

M.Sc. Lorenzo G. Cieza Coronel
Ing. Ricardo L. Bardales Vassi

MS. Audberto Millones Chafloque
Ing. Edilberto Huaquisto Ramos

– Estudiantes

Joel Renzo Castillo Vilca

Mery Luz Chambilla Escobar

El Sr. Decano, señaló que el número de miembros de consejo presentes no cumplía con el quórum requerido para el inicio de la sesión; por lo que, puso a consideración de los miembros de Consejo de Facultad presentes, la habilitación de la estudiante accesitaria Beatriz Toledo Andía en reemplazo del titular Joel Abimael Coapaza Ramos, que según los estudiantes Joel Renzo Castillo y la propia Beatriz Toledo se encontraba hospitalizado.

El pedido fue aprobado por unanimidad y la estudiante fue habilitada para participar con voz y voto en la sesión de consejo.

2. ORDEN DEL DIA

2.1. Aprobación de grados, títulos e informes finales de prácticas pre profesionales

- El Sr. Decano puso a consideración de los miembros de Consejo presentes, la aprobación de los Informes de prácticas pre profesionales de los siguientes estudiantes

• Vilarmi Puente de la Vega Luque
• Marco Antonio Limachi Mamani
• Rolando Saul Suaña Mamani
• Yony Zacarías Sucasa Sucasaca
• Jenny Soledad Mendoza Palacios

• Sara Elizabeth Chalco Chachaque
• Samuel Condori Valero
• Flavia Glades Valeriano Maquera
• Hernán Hugo Vilca Huanca
• Paul Milkerson Lupaca Callire

Luego de revisarlos, los miembros de consejo acuerdan por unanimidad aprobar dichos informes de prácticas pre profesionales.

- El Sr. Decano puso a consideración de los miembros de Consejo presentes, la aprobación de los Informes para el otorgamiento del Grado

de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Agrícola de los siguientes egresados:

- Plinio Virgilio Gómez Córdova
- Wendy Yasmina Apaza Hilasaca

Luego de revisar la documentación puesta a consideración y de encontrarlos conforme, los miembros de consejo acuerdan por unanimidad aprobar dichos informes.

- El Sr. Decano puso a consideración de los miembros de Consejo presentes, la aprobación de los Informes para el otorgamiento del título profesional de Ingeniero Agrícola de los siguientes Bachilleres:

- Alain Alata Mollo
- Yessica Coaquira Quispe
- Deyvi Cristian Pari Huaquisto

Luego de revisar la documentación adjunta a dichos informes y de encontrarla conforme, los miembros de consejo acuerdan por unanimidad aprobar dichos informes.

2.2. Carta N° 099-2018 -FONDECYT-DE

Por encargo del Sr. Decano se dio lectura a la Carta N° 099-2018-FONDECYT-DE de fecha 04.06.2018 de Adolfo López Bustillo, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica, dirigida al Dr. Porfirio Enríquez Salsa, Rector de la UNA PUNO, con el Asunto: Próximas convocatorias del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT).

En el documento se señala que el CONCYTEC, a través del Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT lanzará próximamente las dos primeras convocatorias para financiar proyectos a nivel nacional, en las siguientes líneas:

- Mejoramiento de la infraestructura para la investigación: Para la adquisición de equipos para 10 instituciones (universidades y centro de investigación) que permitan modernizar, actualizar y fortalecer la capacidad instalada para realizar la investigación aplicada.
- Proyectos de investigación, desarrollo e innovación: Para el financiamiento de 100 proyectos de investigación aplicada de desarrollo tecnológico y de innovación impulsadas por universidades, empresas y entidades de investigación.

Sobre los alcances del documento emitido por el FONDECYT, el Sr. Decano indica que esta invitación es una gran oportunidad para fortalecer los centros de investigación y la investigación aplicada; por lo que, sería conveniente evaluar en qué medida podemos generar proyectos para potenciar el Instituto del Agua que estamos próximos a crear. Por lo tanto, plantea que se alcance dicho documento al Dr. Eduardo Flores C., Presidente de la Comisión de

creación del Instituto del Agua, para que lo analice y alcance un informe sobre las posibilidades de su aprovechamiento. Propuesta que fue aprobado por unanimidad.

2.3. Informe de la Resoluciones de Decanato emitidas con cargo a dar cuenta

El Sr. Decano señala que su despacho que emitido las siguientes resoluciones decanales con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

N°	FECHA	OBJETO
062-2018	08.05.18	Aprobar el contrato de docentes por la modalidad de invitación directa: Quispe Soto Marcelino
064-2018	10.05.18	Autorizar el viaje con comisión de servicios del Dr. José Vera S. M. para participar en la V reunión de Decanos de Facultades de Ing. Agrícola en la UNALM.
067-2018	21.05.18	Autorizar el viaje en comisión de servicios del M.Sc. Audberto Millones Ch. para participar en el Curso Taller: Cálculo hidrológico e hidráulico de áreas de inundación de ríos en la UNALM
068-2018	21.05.18	Autorizar el viaje en comisión de servicios del Dr. Edilberto Velarde C. para participar en el Curso de especialización: Enfoque de competencias, redacción de informe de autoevaluación y medición de impacto para el logro sostenible de estándares del modelo de acreditación en Lima.
090-2018	29.05.18	Aprobar el Plan de trabajo año 2018 de la Comisión de Calidad, licenciamiento y acreditación.
097-2018	01.06.18	Autorizar el viaje de los estudiantes del Curso: Evaluación del Impacto Ambiental al Distrito de Chalhuanhuacho, Cotabambas, Apurímac; para realizar prácticas sobre identificación de Impactos ambientales bajo la responsabilidad del M.Sc. Alberto Choquecota.
098-2018	01.06.18	Autorizar el viaje de los estudiantes del Curso: Diseño de pequeñas presas, a la presa de Condorama bajo la responsabilidad del M.Sc. Alcides H. Calderón.
106-2018	05.06.18	Declarar en vías de regularización como ganaderos para la ayudantía de cátedra de los cursos: Diseño de sistema de riegos I, Diseño rural, Topografía II, Maquinaria para obras y Hidráulica para el Semestre 2017-II..
107-2018	05.06.18	Declarar como ganaderos para la ayudantía de cátedra para el Semestre Académico 2018-I de la EPIA de los cursos: Diseño estructural, Diseño de sistema de agua potable, Diseño rural, Diseño sistema de riego I, Diseño sistema de riego II, Evaluación de Impacto Ambiental (Grupo A y B), Topografía I, Hidráulica fluvial, Estadística general, Supervisión y control de obras, Diseño de estructuras hidráulicas, Hidrología General, Aguas Subterráneas, y Meteorología y Climatología.
108-2018	04.06.18	Autorizar al Director de la EPIA la firma de las Actas 011776, 000967, 0011217 y 011777 correspondiente al 2017-I correspondiente a los cursos: Hidráulica, Estrategias cognitivas para el aprendizaje y Economía de los recursos naturales.

119-2018	13.06.18	Autorizar el viaje de capacitación del M.Sc. Lorenzo G. Cieza C. para participar en el curso: Balance hídrico con fines de riego a realizarse en la UNALM
122-2018	21.06.18	Autorizar el viaje a la ciudad de Lima al Dr. Germán Blizario Q. para participar en la reunión Nacional de Escuelas de Posgrado de Universidades Públicas Peruanas y reunión de trabajo en CONCYTEC.
123-2018	21.06.18	Autorizar el viaje a la ciudad de Lima al Dr. Edilberto Velarde C. para participar en la reunión Nacional de Escuelas de Posgrado de Universidades Públicas Peruanas y reunión de trabajo en CONCYTEC.
147-2018	28.06.18	Autorizar el viaje de los estudiantes del curso: Hidrología general a la cuenca de Piuray-Cuzco, bajo la dirección del M.Sc. José A. Mamani G.
148-2018	28.06.18	Autorizar el viaje de los estudiantes de los cursos: Salinidad y recuperación de tierras, y Edafología y Agrotecnica, a la ciudad de Urubamba-Cuzco, bajo la dirección del Dr. Germán Belizario y del M.Sc. José Limache.
150-2018	04.07.18	Autorizar el viaje en comisión de servicios del M.Sc. José A. Mamani G. para participar en los Talleres: Estrategias para el desarrollo e implementación de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos hídricos y Difusión del nuevo marco normativo de gestión de riesgo de desastres, adaptación al cambio climático y metodología para determinar el área de prestación.
152-2018	06.07.18	Autorizar el otorgamiento de una Bolsa de viaje por la suma de S/. 1200 a favor del Ing. Ricardo L. Bardales V., quien participará como ponente en el Seminario Internacional: Hacia una epistemología de las ciencias, las artes y cultura desde el pensamiento andino.
155-2018	06.07.18	Aprobar el otorgamiento de una Subvención de S/. 1200 para el viaje de prácticas de los estudiantes del Curso de Salinidad y recuperación de tierras a la ciudad de Urubamba-Cuzco.

Luego de haberse dado lectura a las Resoluciones Decanales emitidas, se acuerda por unanimidad aprobarlas.

En base al contenido de algunas Resoluciones, el M.Sc. Audberto Millones señala que se ha autorizado el viaje de prácticas de estudiantes fuera de la región; la totalidad de ellas, pudieron haberse realizado en la región Puno. Sobre ello, el Sr. Decano señala que las autorizaciones otorgadas son acordes a las pautas establecidas para su aprobación, como son: la presentación de la solicitud justificada y del plan de trabajo correspondiente. Sobre el particular, el M.Sc. Millones plantea que con la finalidad de racionalizar los viajes de prácticas fuera de la región, se adicione como requisito para su autorización: un informe de opinión favorable del Director de Escuela; quien, para ello deberá tener en cuenta los siguientes aspectos: que las prácticas sean compatibles con la naturaleza del curso, estén

programadas en el silabo del curso y también que no pueda realizarse dentro de la región por sus características. Propuesta que fue aprobado por unanimidad.

En cuanto a las Ayudantías de cátedra, el M.Sc. Millones señala que ha observado que muchos ayudantes de cátedra prácticamente asumen el dictado total del curso sin presencia, ni participación del titular del mismo, hecho que no está permitido. A lo cual, el estudiante Joel R. Castillo agrega, que muchos estudiantes que solicitan la ayudantía de cátedra, no cumplen con la ayudantía; por lo que plantea, que las resoluciones de cumplimiento de los mismos sea contra un informe de parte del docente correspondiente. A esto, agregaron los representantes de los estudiantes miembros del Consejo de Facultad, que lamentablemente muchos docentes no cumplen con el horario de dictado de clase, perjudicando a los estudiantes. En vista de ello y a solicitud del Ing. Bardales y demás miembros del Consejo de Facultad, se acuerda: Que para la próxima reunión de Consejo de Facultad el Director de Escuela informe sobre el desarrollo de las ayudantías de cátedra; el Director de Escuela y el Jefe de Departamento informen sobre los mecanismos establecidos para el control del horario de dictado de clase de los cursos; que el Director de Escuela Informe sobre los viajes de práctica realizados fuera de la región y que no son compatibles con el silabo de los cursos.

2.4. Carta de renuncia del Director de Investigación – FIA, Dr. Edilberto Velarde Coaquira.

Se dio lectura a la Carta N° 003-2018-EVC-FIA-UNA-PUNO del 14.06.18, del Dr. Edilberto Coaquira Velarde, de renuncia al Cargo de Director de la Oficina de Investigación de la Facultad de Ing. Agrícola – UNA PUNO, porque simultáneamente es Responsable de la Oficina de Calidad, licenciamiento y Acreditación.

Sobre ello, el Sr. Decano manifiesta, que efectivamente el Dr. Velarde es Presidente de la Oficina de Calidad, licenciamiento y acreditación, razón por la cual ha solicitado renunciar al cargo de Director de la Unidad de Investigación; la misma, que ha sido aceptada. En ese sentido y en concordancia con lo establecido en el Art. 32 del Estatuto de la UNA PUNO, que establece que la Unidad de investigación está dirigida por un docente ordinario con grado de doctor, propone para que ocupe dicho cargo, a partir del 01 de agosto del 2018, al Dr. Eduardo Flores Condori. Propuesta que fue aceptada por unanimidad por todos los miembros de Consejo de Facultad presente.

2.5. Informe 057-2018-C-A-FIA-UNA

Se dio lectura al Informe 057-2018-C-FIA-UNA de fecha 11.07.2018 del Coordinador Académico de la FIA-UNA PUNO, que señala que los Srs. Ñaupa Ñaupa Cristian Bernard, Quispe Humpiri Roxana Elizabeth,

Huanacuni Huanca Ovidio y Luna Figueroa Juan Carlos, todos deudores de libros de la Biblioteca Especializada de la UNA PUNO, son alumnos egresados de la FIA; así mismo que el Sr. Illanes Usnayo Iley, también deudor de libros de la Biblioteca Especializada de la UNA PUNO, es todavía alumno regular de la FIA. Este informe se genera en atención a lo solicitado por el Sr. Decano en el proveído del Informe N° 006-2018-FIA-UNA-PUNO, elaborado por el Personal de la Biblioteca Especializada de Ingeniería Agrícola respecto a los deudores de libros de la Biblioteca Especializada de la UNA PUNO.

Sobre este punto, por unanimidad los miembros de Consejo acuerdan que se aplique el reglamento para los estudiantes regulares y que se bloquee el sistema para el trámite de grados y títulos, para los egresados. Así también se acuerda que se encargue al Coordinador de Biblioteca, para que en coordinación con el personal de la Biblioteca se implemente este acuerdo.

2.6. Informe situacional de la reincorporación del M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa.

El Sr. Decano señala que el M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa solicita licencia por un año para la obtención del grado de Doctor, el mismo que venció el 22 de agosto del 2017. En vista de ello y a solicitud del interesado, la Facultad de Ingeniería concede licencia por 03 meses con R.D. N° 159-2017-D-FIA-UNA-PUNO, la misma que fue declarada improcedente en Consejo Universitario del 28.08.17 tal como se señala en el Oficio N° 657-2017-D-FIA-UNA-P. Así también, que el referido docente presentó un recurso de apelación contra el Acuerdo de Consejo Universitario que declaró improcedente la licencia de ampliación de plazo otorgada por la Facultad de Ing. Agrícola; la misma, que fue declarada improcedente con R.R. N° 046-2018-D-FIA-UNA PUNO, en virtud al cual fue declarada sin efecto la R.D. N° 159-2017-D-FIA-UNA-PUNO con R.D. N° 046-2018-D-FIA-UNA-PUNO

El Sr. Decano, indica que el M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa presenta el 09.04.2018 la solicitud de reincorporación a la actividad académica, para lo cual adjunta el Acta de sustentación de la Tesis doctoral de fecha 06.04.2018. En vista de ello y considerando que era necesario contar con una opinión Técnica y legal sobre lo solicitado por dicho docente, solicita opinión técnica al Vicerrector de Investigación de la UNA PUNO con Oficio N° 087-2018-D-FIA-UNA-PUNO. Sobre ello, el Vicerrector de Investigación de la UNA PUNO se pronuncia, con Informe N° 007-2018-DGI-VRI-UNA del 23 de abril del 2018 que fue recepcionado el 27 de abril del 2018 en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería Agrícola, que debido a que el interesado ha presentado el Acta de sustentación para la obtención del grado de Doctor, se considera viable la reincorporación del M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa, condicionada a la presentación del diploma de grado de Doctor en un plazo razonable. Entre tanto, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala, en la Opinión Legal N° 303-2018-D-FIA-UNA-P del 18 de abril del 2018 emitida en atención a la opinión legal solicitada con Oficio N° 076-2018-D-FIA-UNA-P, que la reincorporación sería procedente, previa evaluación y justificación de

Consejo de Facultad; pero, ante una solicitud de ampliación de la Opinión Legal N° 303-2018-D-FIA-UNA-P realizada con Oficio N° 115-2018-D-FIA-UNA-P en la cual se considere el hecho de que el referido docente no cuenta con ningún tipo de licencia desde el 23 de agosto del 2017 al 30 de abril del 2018, dicha dependencia señala, en la Opinión Legal N° 354-2018-D-FIA-UNA-P de fecha 20 de junio del 2018, que debido a que se ha realizado un pago indebido y de que no existe ningún documento administrativo que justifique alguna licencia desde el 23 de agosto del 2017 lo cual constituiría abandono de cargo, en base a lo cual opina : 1) Que se informe a la brevedad al Tribunal de Honor para la apertura de proceso administrativo; 2) Independientemente a ello, la Oficina de Recursos Humanos solicite la devolución de los pagos indebidos; 3) De las acciones se informe a Consejo de Facultad para que evalúe la reincorporación del docente.

Luego, el Sr. Decano indica que no existe ningún documento que justifique la ausencia del M.Sc. Isidro Alberto Pilares; desde el 23 de agosto del 2017 a la fecha. Sin embargo, en atención a la carta de reincorporación del 09.04.2018 presentada por dicho docente, el Jefe de Departamento le dio carga académica en base a la opinión técnica del Vicerrectorado de investigación.

El Sr. Decano invita al M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa, para que exponga su situación. En atención a ello, el referido docente relata los problemas que se le presentaron durante la realización de su trabajo, los problemas administrativos presentados en la UNALM para la sustentación de su trabajo, así como de las acciones pendientes para la presentación del grado de doctor.

El Sr. Decano señala que el M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa, presenta con fecha 07.06.2018 una solicitud adicional para la emisión de acto administrativo de reincorporación, la misma que fue derivado a la Oficina General de Asesoría Jurídica para opinión. Sobre dicha solicitud, esta oficina emite el Informe Legal N° 451-2018-OGAJ-UNA-PUNO, señalando que debido a que el solicitante no ha cumplido con entregar los documentos establecidos en el Art. 10° del Reglamento de licencia por estudios y capacitación oficializada de la UNA PUNO, así tampoco cuenta con la Resolución de Decanato de propuesta de reincorporación, ni la opinión de Asesoría Legal correspondiente, tal como

indica el Art. 11 de dicho reglamento, se declara improcedente lo solicitado en mérito a que el Art. 12 del mismo Reglamento, que establece que en ningún caso se tramitará la reincorporación del docente si no cumple con lo establecido en los Art. 10° y 11° del referido Reglamento.

En concordancia con lo señalado por el Vicerrector de Investigación y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UNA PUNO, sobre la solicitud de reincorporación del docente Isidro Alberto Pilares y teniendo en cuenta lo señalado en el Art. 19° del Reglamento de licencia por estudios y capacitación oficializada de la UNA PUNO, que a la letra dice: Los casos no



previstos en el presente Reglamento serán vistos y resueltos en Consejo de Facultad y Consejo Universitario de acuerdo a la normatividad legal vigente, el Sr. Decano invita a los miembros de consejo para que planteen sus opiniones para resolver esta situación, las mismas que deben sustentarse en base a la normatividad correspondiente.

El M.Sc. Lorenzo Cieza señala que, en calidad de Jefe de Departamento de la FIA, le otorgó carga académica al M.Sc. Isidro Alberto Pilares en atención a que el solicitante adjunta su Acta de sustentación del grado de doctor emitida por la Escuela de Post Grado de la Universidad Nacional Agraria la Molina en su solicitud de reincorporación del 09 de abril del 2018; por lo tanto, plantea su reincorporación en vías de regularización a partir del 09 de abril del 2018.

Los docentes Ricardo Bardales, Edilberto Huaquisto y Audberto Millones señalan que debido al vacío legal que hay para sustentar la reincorporación del M.Sc. Isidro Alberto Pilares, hubiera sido necesario contar con la asesoría de un laboralista.

El Sr. Decano propone, en concordancia con lo establecido en el Artículo 19° del Reglamento de licencia por estudios y capacitación oficializada de la UNA, que debido a que el M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa asumió la carga académica asignada por el Jefe de Departamento de la Facultad de Ingeniería Agrícola de la UNA PUNO a partir del 09 de abril del 2018, así también de que el Tribunal de Honor no ha alcanzado ningún pronunciamiento respecto a la situación laboral del docente correspondiente al período 23.08.2017 al 08.04.18, se reincorpore en vías de regularización al M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa a la actividad académica en forma condicional a partir de 09 de abril del 2018; condicionada a la presentación indefectible del grado de doctor hasta el 15 de diciembre del 2018 y al pronunciamiento del Tribunal de Honor de la UNA PUNO respecto a su situación laboral correspondiente al período comprendido entre el 23.08.17 al 08.04.18; para lo cual, el M.Sc. Isidro Alberto Pilares Hualpa deberá presentar en forma inmediata una carta de compromiso de entrega indefectible del grado de doctor hasta la fecha indicada y de cumplimiento al pronunciamiento del tribunal de honor. Sobre dicha propuesta no hubo ninguna observación, por lo que se considera aceptada por todos los miembros de consejo asistentes.

2.7. Modificación de la fecha de celebración de aniversario de la FIA

Por acuerdo de la mayoría de los miembros, se acuerda diferir para la próxima sesión de Consejo de Facultad la modificación de la fecha de celebración del aniversario de la FIA.

Siendo las 13:00 horas se dio por concluida la reunión.

Lorenzo C. Cieza

Isidro Alberto Pilares